

ORD.: N° 3477/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003827

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 27 de febrero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: SHANTALL VANESSA FLORES – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera solicitar el manual de buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado. Gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

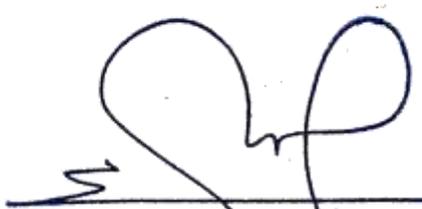
La Municipalidad de Recoleta no cuenta con Manual de buenas prácticas laborales", no obstante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, la Política de Recursos Humanos, establece criterios sobre algunos temas asociados a las buenas prácticas.

Se adjunta Política de Recursos Humanos Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg